



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

346 *PROMOCIONES ISLA VERDE, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)*

Se convoca a los accionistas de la mercantil PROMOCIONES ISLA VERDE, S.A. (en liquidación), con CIF número A11033669, (la "Sociedad") a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en la notaría de Dña. María del Carmen Madrigal Hernández, sita en la C/ Damasco 4, planta 2, local 1, Arguineguín 35120-Mogán (Gran Canaria, Las Palmas), el día 18 de marzo de 2026, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente, día 19 de marzo de 2026, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procede, para decidir sobre el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, así como aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, así como aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.- Aprobación de la gestión del liquidador único de la Sociedad durante los ejercicios 2023 y 2024.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Informe sobre el ejercicio por los accionistas de la Sociedad, de conformidad con el artículo 10º de los estatutos sociales, de su derecho de adquisición preferente sobre las acciones números 1 a 3, 13 a 15, 22 a 27 y 58 a 60, todas inclusive, embargadas por el Juzgado de Primera Instancia Número Tres de S. Bartolomé de Tirajana en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 35/2017 seguido contra el socio D. Santiago Santana Cazorla y trámites posteriores.

Segundo.- Presentación a la Junta General del informe sobre el estado de la liquidación regulado en el artículo 388.2 de la Ley de Sociedades de Capital, con especial incidencia en la reciente sentencia favorable de fecha 10 de septiembre de 2025 sobre la acción reivindicatoria ejercitada frente a la mercantil KATANGA, S.L. Dilación de la liquidación por causa de los activos sobrevenidos resultantes de la estimación de dicha acción.

Tercero.- Propuesta de modificación y nueva redacción de los artículos 1º, 23º y 30º de los estatutos sociales a los solos efectos de adecuarlos al régimen legal vigente de liquidación de la sociedad establecido en la Ley de Sociedades de Capital y contemplar como retribuido el cargo de liquidador. Aprobación del sistema de retribución del órgano de administración-liquidación y fijación de la retribución del órgano de liquidación.



Cuarto.- Redenominación del capital social en euros para pasar a la cifra de 18.030,60 €, dividido en 60 acciones de 300,51 € de valor nominal cada uno. Aumento del capital social en la cifra de 42.071,40 € mediante aportaciones dinerarias de los socios y con emisión de 140 acciones de nueva creación de 300,51 € de valor nominal cada una para adecuar la anterior cifra del capital social al mínimo legalmente establecido. Asimismo, por imperativo del artículo 113 de la Ley de Sociedades de Capital, anulación de los títulos representativos de acciones al portador, emisión del libro talonario de los nuevos títulos representativos de acciones nominativas, impresión y entrega a los socios. Consecuencia de lo anterior, modificación del artículo 5º de los estatutos sociales. Creación y diligenciado de un nuevo Libro Registro de Acciones Nominativas.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta; sin perjuicio de la intervención notarial.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a solicitar hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, y verbalmente durante la celebración de la Junta General, así como el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluyendo los textos de las modificaciones estatutarias propuestas; además de poder solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos, todo ello de conformidad con los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Todo accionista tiene derecho a asistir a la Junta. En caso de no asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, en los términos y con los límites establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el liquidador requerirá la presencia de notario para que levante acta de la Junta General.

Mogán, 2 de febrero de 2026.- El Liquidador Único, D. Ignacio Pérez Coloma.

ID: A260003643-1